

TERMINOS Y CONDICIONES

1. GENERALIDADES. Al acceder a este sitio de Banco Itaú Uruguay S.A. (en adelante, el "Banco"), usted se compromete a cumplir con los términos y condiciones que se detallan a continuación y que se aplicarán a los Usuarios de las páginas www.bancoitau.com.uy y www.italink.com.uy, (en adelante el "Usuario"). En virtud de ello, sírvase leer los presentes términos y condiciones cuidadosamente. Al acceder a esta página y a cualquier página del mismo usted se compromete a cumplir y aceptar los términos y condiciones que aparecen a continuación. En caso de no estar de acuerdo con los siguientes términos y condiciones y no acepte los mismos, no podrá acceder a los servicios y productos que incluye esta página. De lo contrario, si acepta los presentes términos y condiciones, ellos serán de aplicación a todas las transacciones que realice a través de esta página, sin perjuicio de las Condiciones Generales y Especiales suscritas oportunamente con el Banco las cuales se aplican a los mismos. Asimismo, en caso que usted acepte los presentes términos y condiciones, los mismos serán aplicables a todas las cuentas en las cuales usted sea titular o en las cuales usted actúe como apoderado con facultades suficientes, siendo aplicables estos términos y condiciones a todas las referidas cuentas y a los titulares de las mismas.

2. USUARIOS. Las personas definidas como Usuario son responsables ilimitada y solidariamente entre sí y frente al Banco ya sea que actúen por sí o por terceros, respecto de todas aquellas operaciones que se realicen utilizando el número de documento de identidad del Usuario y la Clave de Acceso, según lo que se establece en el numeral 4 del presente. El Usuario tendrá acceso al Servicio del Banco vía Internet mediante el uso de equipos de su propiedad o cuya utilización le corresponde legalmente, a fin de recibir los servicios que se detallan en el numeral 3 del presente.

3. SERVICIOS. Las operaciones que el Usuario podrá realizar, cuando el mismo sea una persona física que tenga una cuenta en el Banco serán las siguientes: (i) acceso para obtener información a los productos y servicios del Banco; (ii) consultar información sobre cuentas y tarjetas de crédito; (iii) transferencia de fondos entre las distintas cuentas que tenga el Usuario en el propio Banco y a cuentas de terceros en el propio Banco o en otros bancos de plaza; (iv) pagar saldos de tarjetas de crédito emitidas por el Banco, propias y de terceros y cualquier obligación del Usuario o servicio prestado por el Banco, ordenando débitos de las cuentas o inversiones del Usuario en el Banco; (v) adherir y dar de baja facturas al servicio de débitos automáticos; (vi) solicitar reposiciones y adicionales de Tarjetas de Crédito y Débito; y (vii) solicitar chequeras. Si el Usuario fuese una persona jurídica deberá suscribir previamente el contrato respectivo con el Banco para que sus representantes o apoderados puedan utilizar los servicios de las páginas indicadas al comienzo. Las operaciones aquí establecidas son sin perjuicio de aquellas que pueda autorizar o habilitar el Banco en el futuro las cuales podrá notificar y el Usuario solicitar o utilizar a través del Servicio. Se aplicarán a dichas nuevas operaciones los presentes términos y condiciones. El Banco podrá modificar la modalidad de acceso al Servicio, en aquellos aspectos relacionados o no con temas técnicos. En dichos casos, le informará al Usuario a través del sistema de Itaú/Link, teniendo el Usuario la facultad de rescindir el presente contrato en caso que así lo desee. La elegibilidad de ciertos productos y servicios está sujeta a la determinación y aceptación final del Banco.

Además de los servicios referidos en este numeral 3, el Banco podrá autorizar nuevas operaciones e instrumentar nuevos servicios, en cuyo caso le informará al Cliente a través del sistema de Itaú/Link, los que podrán ser solicitados o utilizados por el Usuario (prestando así su consentimiento para ellos) y se regirán por las presentes disposiciones, sin perjuicio de las condiciones especiales o particulares que apliquen para el caso de que se trate y la firma de los documentos correspondientes (si el Banco lo considerara necesario). En cualquier caso el Cliente se reserva la facultad de rescindir el presente contrato.

4. CLAVE DE ACCESO. Para la primera conexión, el Usuario deberá ingresar el número de identificación personal ("PIN") que utiliza en el servicio Hola! Itaú y su documento de identidad. El Usuario reconoce que los datos ingresados son personales y que con relación al PIN, el mismo es de su sólo conocimiento y por tanto es el único habilitado para acceder a esta página. Asimismo

acepta y reconoce que una vez aceptados los presentes términos y condiciones establecidos en el presente contrato, una pantalla le pedirá que ingrese una clave ("**Clave de Acceso**") que el Usuario elija de ocho caracteres y que deberá conservar en secreto bajo su responsabilidad, siendo personal e intransferible. El Usuario reconoce que la Clave de Acceso que ingrese, requerida en el futuro para acceder a este sitio, solamente es conocida por él, por lo cual es exclusivamente responsable del acceso a la misma, así como de las transacciones que se realicen a través de este sitio. Asimismo reconoce que una vez que la ingrese sólo podrá acceder al Servicio objeto del presente con la Clave de Acceso elegida por él (además del documento de identidad), debiendo conservarla en secreto y la más estricta confidencialidad, siendo responsable de su uso. El Usuario reconoce que una vez ingresados los requisitos antes mencionados y aceptado el presente contrato, estará a partir de ese momento vinculado contractualmente con el Banco por los presentes términos y condiciones con relación al uso de este Servicio. El Usuario responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas a través de este Servicio mediante el ingreso de su documento de identidad y Clave de Acceso. El Usuario sólo podrá disponer de fondos en las cuentas existentes en el Banco, que estén bajo su titularidad o cotitularidad bajo orden recíproca o en la cual se le haya otorgado un poder con facultades suficientes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario reconoce y acepta que, como medida adicional de seguridad el Banco podrá requerir para la realización de todas o algunas transacciones a través de Itaú/Link, la utilización de un dispositivo adicional de seguridad (Token), respecto del cual resultarán aplicables las disposiciones contenidas en el presente respecto de la Clave de Acceso (excepto en lo que por la naturaleza de dicho dispositivo no corresponda) y cualquier otra disposición acordada de mutuo acuerdo entre las partes. En caso de implementar tal mecanismo, el Banco deberá comunicarlo al Usuario y, en su caso, el Usuario deberá solicitar dicho dispositivo a través del propio Servicio o en las oficinas del Banco.

5. LIMITACION. Cuando el Usuario dicte órdenes o instrucciones mediante el uso del Servicio, cualquier error que no sea imputable a la culpa grave del Banco será de exclusiva responsabilidad del Usuario, pudiendo en todo caso el Banco cumplir o no, a su opción dichas órdenes o instrucciones, así como exigir su confirmación previa o posterior por escrito, si lo juzga conveniente

6. CONEXIONES/RESPONSABILIDAD. En ningún caso, el Banco será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas o gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes, que surjan en relación con este sitio o Servicio o su uso o imposibilidad de uso por alguna de las partes, en relación con cualquier falla, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, virus de computadora o falla de sistema o línea, salvo en aquellos casos en que los mismos se originen por causas imputables al Banco. Las conexiones con otros medios de Internet son de riesgo exclusivo del Usuario. El Usuario es responsable por el buen uso del Servicio, comprometiéndose expresamente a hacer sus mejores esfuerzos para evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar los sistemas, equipos o servicios que sean accesibles directa o indirectamente a través de Internet, incluyendo la congestión intencional de enlaces o sistemas. El Usuario asume plena responsabilidad frente al Banco y a terceros por los daños y perjuicios que se produjeran como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados a través del Usuario y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de las presente condiciones, o de otros hechos ilícitos o del mal uso que se haga del Servicio, debiendo el Usuario indemnizar y mantener indemne al Banco ante cualquier reclamo que se pudiera interponer.

La falta de ejercicio por parte de cualquiera de las partes de los derechos conferidos por el presente, no implicará una renuncia a los mismos, los cuales podrán ser ejercidos en todo momento.

7. OPERACIONES. Las operaciones realizadas por este medio serán consideradas como realizadas el día hábil en que fueron hechas, siempre que las mismas fueran realizadas con anterioridad a la hora que determine el Banco, determinación que realizará mediante

comunicaciones a través del propio Servicio (y antes de confirmar las operaciones) o mediante cualquier otro medio de comunicación permitido en el presente, incluyendo los estados de cuenta. Si por razones de contralor interno o auditoria o por razones de seguridad o normativas es necesaria la realización de controles por el Banco, las operaciones serán procesadas una vez que dichos controles y verificaciones hayan sido efectuados y siempre y cuando, como consecuencia de los mismos, no sea necesario dejar sin efecto la operación. La hora determinada por el Banco se mantendrá vigente hasta tanto la misma sea modificada por éste y comunicada al Usuario de acuerdo con lo aquí establecido. Si las operaciones fueran realizadas en un día no hábil bancario serán consideradas como realizadas el día hábil bancario siguiente.

8. PRECIOS/COMISIONES/GASTOS Y OTROS CONCEPTOS/ SU MODIFICACION. Se pacta expresamente que el Banco podrá cobrar un precio o comisión fija y/o una comisión variable por el mantenimiento de este Servicio así como también por la realización de cada operación a través del mismo. Ello, además de los costos, cargos, gastos, precios, comisiones, tarifas, seguros, tributos y multas de las operaciones y transacciones que sea posible realizar a través del Servicio objeto del presente, las que no constituyen costos, gastos, cargos, etc. del mismo sino de las operaciones y transacciones en si mismas consideradas (y son acordados en otros documentos y/o en el tarifario del Banco), siendo el Servicio un medio para realizarlas. El Usuario declara haber recibido en forma previa a la aceptación de estas condiciones, el impreso ("**Cartilla de Instrumentos Electrónicos**") con la información sobre todos los intereses, cargos, gastos, comisiones, tarifas, seguros, multas, tributos y otros importes necesarios para la contratación y mantenimiento del Servicio a que hace referencia la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (y bajo los términos allí previstos), la que forma parte integral del presente. La modificación de tales conceptos (así como cualquier otra modificación del presente y respecto de la cual la normativa vigente no prevea una solución distinta que no admita pacto en contrario) será comunicada por el Banco con una antelación de treinta días a su entrada en vigencia (salvo que este contrato o las normas vigentes prevean o autoricen un plazo mayor o menor, en cuyo caso, serán de aplicación tales normas) por cualquiera de los medios de comunicación establecidos en el presente (lo que incluye, pero no está limitado a que se efectúe a través del Servicio objeto del presente). El Usuario tendrá un plazo de diez días corridos para presentar sus objeciones a la modificación notificada por el Banco (a contar desde la recepción de la comunicación), lo que deberá hacer por escrito. Si no comunica sus objeciones en tal plazo, las modificaciones propuestas por el Banco quedarán firmes a todos los efectos del presente. Por el contrario, presentadas tales objeciones por parte del Usuario al Banco (en tiempo y forma), éste tendrá un plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al que recibió tales objeciones por parte del Usuario, para aceptarlas o rechazarlas. Si dentro de tal plazo el Banco no comunica al Usuario su aceptación expresa a tales objeciones, las mismas se tendrán por rechazadas, transcurrido dicho plazo de cinco días corridos. En este caso, el Usuario tendrá un plazo de cinco días corridos más para rescindir el contrato como respuesta a estas nuevas condiciones propuestas por el Banco; de lo contrario, las nuevas condiciones comunicadas originalmente por el Banco quedarán firmes y serán vinculantes a todos los efectos. Sin perjuicio de todo lo establecido en el presente, se aclara que si las modificaciones propuestas por el Banco son en beneficio del Usuario en ningún caso será necesario el preaviso ni tampoco tendrá lugar el proceso aquí detallado, pudiendo instrumentarse de inmediato.

Salvo los casos que se indican más arriba en esta cláusula y/o aquellos otros en que la ley o la reglamentación permitan la modificación de estos términos y condiciones con un plazo de preaviso, éste sólo podrá ser modificado cuando se cuente con el consentimiento expreso del Cliente, el que podrá ser otorgado por escrito, por vía electrónica (por ejemplo, a través del Servicio), por facsímil, verbalmente o por cualquier otro medio que se encuentre disponible en el presente o se habilite en el futuro.

9. INFORMACION Y MATERIALES. La disponibilidad para acceder a los productos y servicios del Banco en general está sujeta a la determinación y aceptación final del Banco.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL. Todos los derechos de propiedad intelectual de las siguientes páginas www.bancoitau.com.uy y www.itaulink.com.uy, así como de las pantallas que muestran estas páginas, y de la información y material que aparecen en las mismas y de su disposición, pertenecen al Banco salvo que se indique lo contrario. El logo del Banco y las marcas que se utilizan en estas páginas son marcas registradas y marcas identificatorias de servicios, estando prohibido el uso de las mismas sin autorización expresa del Banco.

11. AUTORIZACION ENVIO INFORMACION VIA EMAIL O INTERNET. El Usuario autoriza al Banco a transmitirle información sobre sus cuentas a través del correo electrónico o Internet.

12. RESPUESTA DEL BANCO. Por otra parte, el envío de e-mail a través de Internet es una forma de comunicarse para realizar comentarios, preguntas y reclamos. Cualquier procedimiento iniciado de esta forma no tendrá valor de resolución por parte del Banco sin la debida respuesta de éste.

13. COMPROBANTES. El Usuario acepta que los comprobantes emitidos por medio electrónico a través de las páginas Web objeto de este Servicio, carecen de validez legal, salvo que el Banco indique lo contrario expresamente mediante la inclusión de un texto expreso con dicha aceptación en el mismo comprobante. Las constancias emanadas de los registros del Banco, ya sean electrónicas o convencionales constituirán prueba suficiente y concluyente de las operaciones electrónicas realizadas por los Usuarios a los efectos de resolver cualquier controversia que se suscite en relación con el presente, sin perjuicio del error manifiesto y de las observaciones fundadas que puedan realizar los Usuarios en las instancias correspondientes.

14. CONDICIONES ADICIONALES. Regirán para el presente Servicio, además de las establecidas en este contrato, las condiciones generales aplicables a las relaciones entre el Banco y el Usuario, siempre que las mismas no contradigan lo aquí pactado.

15. OBLIGATORIEDAD PARA EL USUARIO POR LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS. Las instrucciones cursadas al Banco en la forma descripta, y los actos y transacciones que en cumplimiento de las mismas el Banco pueda ejecutar, serán consideradas a todos los efectos legales como realizadas bajo la firma del Usuario, y como tales obligatorias y vinculantes para el Usuario y encuadradas en los términos y condiciones de las solicitudes y/o contratos pertinentes.

16. RIESGOS Y RELEVAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO. Por el presente el Usuario declara conocer y aceptar todos los riesgos de que terceros no autorizados accedan a la información puesta, disponible o que circule en Internet para posibilitar este Servicio, por lo cual releva al Banco de su obligación de guardar secreto bancario y lo exonera de todo tipo de responsabilidad civil o penal (art. 25 del Decreto-Ley 15.322) en tal sentido, conociendo que el Banco ha realizado sus mejores esfuerzos técnicos a los efectos de que la información incluida en el sistema mantenga el más alto grado de confidencialidad posible. La presente supone en consecuencia la autorización del Usuario para que el Banco incorpore a la red (Internet) (con todos los recaudos y mecanismos de seguridad que aquí se detallan) toda la información de que disponga de sus negocios con el Banco, con el fin de posibilitar el Servicio que se solicita. Asimismo el Usuario reconoce y acepta que la información y todos los datos del Usuario podrán estar disponibles o circular a través de Internet a los efectos de la prestación del presente Servicio.

17. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD. ALCANCE. El Usuario reconoce en forma expresa que los procedimientos de seguridad relacionados con el sistema, están destinados exclusivamente a verificar la autenticidad de la procedencia de la información recibida o instrucciones impartidas y no a detectar errores en la transmisión o en el contenido de las solicitudes de información o instrucciones impartidas. Sin perjuicio de lo antes indicado, el Banco será responsable de los importes erróneamente imputados de las cuentas del Usuario que se originen por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, pudiendo realizar los externos que sean necesarios.

El Banco no se hará responsable por el mal uso de las facilidades y servicios prestados, debidos a cortes de energía o interrupciones de cualquier índole o cualquier otra falla que no sea atribuible al Banco, por los daños y perjuicios que se produjeran al Usuario o a terceros como consecuencia del accionar de otros Usuarios o terceros y los que resulten de la inobservancia por parte de terceros o de los Usuarios, de las leyes o reglamentaciones o de otros hechos ilícitos o del mal uso que se haga del Servicio, salvo que sea imputable a la culpa del Banco.

18. INSTRUCCIONES AL BANCO. Las instrucciones impartidas al Banco tienen el carácter de definitivas e irrevocables sin perjuicio de lo cual el Banco podrá abstenerse de cumplir con las mismas, siempre que el Banco, antes de haber dado cumplimiento a ellas, reciba una solicitud escrita y firmada por el Usuario con tal requerimiento o a través del Servicio. En el caso de instrucciones contradictorias, el Banco a su solo juicio, podrá no cumplir con ninguna de ellas. El Usuario acepta expresamente que ni el Banco, ni sus funcionarios serán responsables por cualquier daño o perjuicio que se le ocasione como resultado del cumplimiento de una orden impartida por el Usuario, o como resultado de cualquier acto, transacción y operación que lleve a cabo el Banco conforme a los términos y condiciones previstos en este contrato.

19. DOCUMENTACION ADICIONAL. En todos aquellos supuestos en los que la operación requiera la firma de un contrato previo o cualquier otra documentación requerida, éste deberá haber sido suscrito y encontrarse vigente, así como, en su caso, las cuentas sobre las que opere deberán hallarse abiertas y sin pesar sobre ellas suspensiones del servicio de pago ni medidas cautelares que las afecten.

Asimismo (y si correspondiere) el Usuario deberá suscribir en las oficinas del Banco los contratos o documentos que correspondan.

20. COMPENSACION. El Usuario autoriza expresamente al Banco a debitar v/o compensar los importes que pueda tener a favor en el Banco a cualquier título (incluso dando por vencidos los plazos pactados si los hubieren) con los importes que por cualquier causa pueda adeudar por las operaciones realizadas bajo este contrato. En tal sentido, reconoce como líquidas y exigibles las determinaciones y liquidaciones que realice el Banco (sin perjuicio del error manifiesto y de las observaciones fundadas que pueda realizar el Usuario en las instancias correspondientes), pudiendo a tales efectos efectuar la compensación por equivalente en moneda extranjera convertida al tipo de cambio comprador vigente al cierre del mercado del día anterior al día de efectuada la correspondiente liquidación.

21. TERMINACION. El incumplimiento por parte del Usuario de cualquiera de las obligaciones asumidas, o cualquiera de las condiciones convenidas en el presente, habilitará al Banco a dejar sin efecto de inmediato el Servicio objeto del presente, quedando el Banco facultado para modificar el sistema a fin de interrumpir la prestación del mismo sin previo aviso. En caso de incumplimiento del Banco, el Usuario podrá dejar sin efecto el presente contrato en forma inmediata. Tanto el Usuario como el Banco podrán dejar sin efecto la relación que surja de la presente, con un preaviso mínimo de 48 horas, sin otra responsabilidad que la derivada de los gastos originados hasta ese día, si los hubiere.

22. INSTRUMENTOS ELECTRONICOS. De acuerdo con lo previsto en las normas del Banco Central del Uruguay y teniendo en cuenta que la Clave de Acceso se considera un "instrumento electrónico" en dichas normas, se aclara que el Usuario deberá: (a) utilizar la Clave de Acceso de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente; (b) solicitar al Banco o a quien éste indique, toda la información que considere necesaria acerca del uso de la misma al acceder por primera vez al Servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente; (c) modificar y actualizar la Clave de Acceso siguiendo las recomendaciones del Banco; (d) no divulgar la Clave de Acceso ni ningún otro código asociado a este Servicio; (e) no comunicar ni digitar la Clave de Acceso en presencia de otras personas, aún cuando éstas pretendan ayudarlos, ni facilitarla a terceros, ya que las mismas son de uso personal; (f) informar al Banco cuando se hubiere detectado el robo, pérdida, hurto [o falsificación] de la clave, todo ello de acuerdo con lo previsto en este contrato y demás documentación que se le provea al Usuario por el Banco, así como

aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas, fallos o anomalías detectadas en el uso del Servicio; (g) no utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales; (h) no responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordadas con el Banco.

Por otra parte, el Usuario declara que entiende que será responsable de las operaciones no autorizadas por él pero efectuadas mediante la utilización de la Clave de Acceso en todo momento durante la vigencia del presente, siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por una falla del sistema de seguridad del Servicio en un todo de acuerdo con lo previsto en las restantes disposiciones del presente documento.

23. SERVICIO DE ATENCION A CONSULTAS Y RECLAMOS. El Banco cuenta con un Servicio de Atención a Consultas y Reclamos. En la Cartilla de Instrumentos Electrónicos se indica a dónde deberá dirigirse el Usuario para efectuarlos. Asimismo, el Usuario tendrá una copia del Procedimiento de Atención a Reclamos en cualquier sucursal del Banco o podrá acceder al mismo a través de la siguiente página Web: www.bancoitau.com.uy .

24. COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES. Toda comunicación o notificación que deba realizar el Banco en forma personal al Usuario bajo el presente contrato, será realizada en forma electrónica a través del Servicio objeto del presente, mediante comunicaciones en las páginas Web objeto de este Servicio e indicadas en el presente. Sin perjuicio de lo antedicho, el Banco podrá realizar comunicaciones/notificaciones realizados mediante telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicios de mensajería, correo, correo electrónico u otro medio dónde que se instrumente en el futuro. También podrán realizarse a través de los estados de cuenta u otra documentación que el Usuario reciba regularmente. Si la comunicación, aviso, información o notificación se cursare a un grupo indeterminado o a todos los clientes del Banco o a todos los clientes del Servicio objeto del presente o en caso que las circunstancias lo justificaren, entonces podrá practicarse la misma mediante la publicación de un aviso claramente visible en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional. Todas las comunicaciones que deba realizar el Usuario al Banco deberán realizarse por escrito (y de acuerdo con la normativa vigente en la materia), salvo en aquellos casos en que la normativa vigente autorice otra forma de comunicación que no admita pacto en contrario o en caso que el Banco aceptare otra forma de comunicación o en los casos en que el Usuario y el Banco hubieren pactado una forma de comunicación distinta a la prevista en esta cláusula. Sin perjuicio de lo antedicho, quedan expresamente exceptuadas de lo previsto anteriormente aquellas comunicaciones objeto/inherentes al Servicio objeto del presente que, dada la naturaleza del mismo, serán realizadas tanto por el Banco como por el Usuario electrónicamente a través del Servicio mediante el uso de Internet y las páginas Web indicadas anteriormente.

25. LEY APLICABLE/JURISDICCION COMPETENTE. La validez, naturaleza y obligaciones de las partes bajo el presente, serán juzgadas por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia que se suscite en relación con el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Montevideo, República Oriental del Uruguay, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

27. DOMICILIOS. El Usuario constituye domicilio especial a todos los efectos que pudiera dar lugar este contrato, en el indicado como tal en las Condiciones Generales oportunamente suscritas con el Banco. Por su parte, el Banco constituye domicilio a todos los efectos en Zabala 1463 de la ciudad de Montevideo. Estos domicilios se tendrán por válidos mientras no fueren cambiados y notificados a la otra parte por medio fehaciente.